DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py



## CONVENIO MODIFICATORIO N° 2

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil N° 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra la firma RÍOS FLORENTÍN & ASOCIADOS de José Bernabé Ríos Florentín, domiciliada en India c/ Lapacho 696, Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor José Bernabé Ríos Florentín, con Cédula de Identidad N° 762.244, según poder especial otorgado por dicha firma, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 al Contrato N° 6782/2016, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1255/2016 para la "Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Territorio Nacional, bajo la Modalidad de Contrato Abierto (HHP1 y HHP4)", ID 316205, bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

### CLÁUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TÉRMINOS.

El presente Convenio Modificatorio N° 2, forma parte del Contrato N° 6782/2016, suscrito por la Contratante y el Contratista en fecha 15 de diciembre de 2016, en el marco de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1255/2016, para la "Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Territorio Nacional, bajo la Modalidad de Contrato Abierto (HHP1 y HHP4)", Ítem 31 - HHP1.

Una vez firmado este Convenio Modificatorio, tendrá valor contractual a todos los efectos.

### CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El objeto del presente Convenio Modificatorio N° 2, consiste en ampliar el monto máximo del Contrato correspondiente al ítem: 31 (Horqueta) - HHP1.

### CLAUSULA TERCERA: PRECIOS.

El monto total de este Convenio Modificatorio N° 2 Ítem 31 (Horqueta) - HHP1 es de ₲ 234.000.000 (guaraníes doscientos treinta y cuatro millones) IVA incluido.

JOSÉ RIOS FLORENTÍN
Representante Legal
RIOS FLORENTIN & ASOC.

Ing.

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS. 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX. (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL. ande@ande.gov.py



**CLAUSULA CUARTA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO MODIFICATORIO.**

El crédito presupuestario para el compromiso derivado del presente Convenio será cubierto con fondos del rubro 73190/72090.521 - 25/00 – 30 – 001 – 2018/06504/06510, del Presupuesto de Programa: Inversiones Energéticas y Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional, del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 13.2/2018 de fecha 13 de abril de 2018.

**CLAUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN.**

La Ejecución de los Trabajos del presente Convenio Modificatorio Nº 2, será dentro del plazo contractual.

**CLAUSULA SEXTA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.**

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio Nº 2, permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

En prueba de conformidad, suscriben las partes el presente Convenio Modificatorio Nº 2, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, en fecha....13. JUN. 2018.

José Bernabé Ríos Florentín
C.I. Nº 762.244
RÍOS FLORENTÍN & ASOCIADOS de
José Bernabé Ríos Florentín
RUC Nº 762244-9

JOSÉ RÍOS FLORENTÍN
Representante Legal
RIOS FLORENTIN &

Ing. Gustavo Echeverry
DR/OC

Ing. Félix Sosa
Director de Gestión Regional